

Oficio PPNNA/DVI/JDI/1819/2024  
Guadalajara, Jalisco a 31 de mayo del año 2024  
Asunto: Prorroga

**Delegadas y delegados de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Jalisco.  
Presente:**

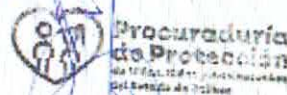
A través del presente reciba un cordial saludo, asimismo en contestación a su oficio, en donde solicita ampliación de término derivada de los gastos relacionados al "proyecto 93, Creación y Fortalecimiento de Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, hago de su conocimiento que podrá comprobar a más tardar el día 10 de junio de la presente anualidad con un término improrrogable, en el entendido de que solamente quedara sujeta a comprobación después del 18 de junio los gastos del taller a efectuarse en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

Le recuerdo que, si a la fecha 10 de junio no ha entregado sus comprobaciones excepto los gastos del Taller de Oaxaca, deberá devolver el recurso antes del día 15 de junio, tal como se señala en su adenda.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



DESPACHO

Lic. María de Lourdes Sepúlveda Huerta  
Procuradora de Protección de Niñas, Niños y  
Adolescentes en el Estado de Jalisco.



**Oficio PPNNA/DVI/JDI/1819/2024**  
**Guadalajara, Jalisco a 31 de mayo del año 2024**  
**Asunto: Prorroga**

**Delegadas y delegados de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Jalisco.**  
**Presente:**

A través del presente reciba un cordial saludo, asimismo en contestación a su oficio, en donde solicita ampliación de termino derivada de los gastos relacionados al "proyecto 93, Creación y Fortalecimiento de Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, hago de su conocimiento que podrá comprobar a más tardar el día 10 de junio de la presente anualidad con un término improrrogable, en el entendido de que solamente quedara sujeta a comprobación después del 18 de junio los gastos del taller a efectuarse en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

Le recuerdo que, si a la fecha 10 de junio no ha entregado sus comprobaciones excepto los gastos del Taller de Oaxaca, deberá devolver el recurso antes del día 15 de junio, tal como se señala en su adenda.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus a órdenes.

**Atentamente.**

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*



**DESPACHO**

**Lic. María de Lourdes Sepúlveda Huerta**  
**Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.**

